

Ordenanza Numero: 328  
1/4 *Colección Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*Honorable Consejo Deliberante*  
*Municipalidad de Ushuaia*



Ushuaia, de de 1988.-

VISTO: El Expediente N° 13/88, letra H.C.D., que trata sobre una solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano, efectuada por el señor Héctor Vidal BENITEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesional actuante en la obra del recurrente, ha dado cumplimiento con la Documentación solicitada por la Secretaría de Obras Públicas;

Que el Director de Planeamiento Urbano en su informe de foja 14; aconseja exceptuar del retiro frontal y autorizar un retiro contrafrontal de 4 mts. x 20 mts., a producirse por demolición de parte de la construcción existente;

Que el emplazamiento de la obra se encuentra en una zona de pleno desarrollo Comercial y cumple con las exigencias del nuevo Código de Planeamiento Urbano, ubicando la referida construcción en la zona que se denominaría como RC 2;

Que de acuerdo a la Ley Territorial 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- DEROGASE la Ordenanza Municipal N° 310/88.-

ARTICULO 2°.- EXCEPTUASE de la obligación de retiro frontal establecido por el Código de Planeamiento Urbano, a la edificación de la Parcela 2, Macizo 18 de

Ordenanza Numero: 328

2/4 *Estado Nacional de la Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*Honorable Concejo Deliberante*

*Municipalidad de Ushuaia*




...1///

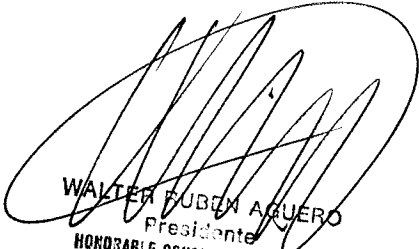
la Sección "B".

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR un retiro contrafrontal de 4 mts. x 20 mts., a producirse por demolición de parte de la construcción existente.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Cumplido. ARCHIVESE.-

  
EDUARDO RAÚL PI RUSSO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
WALTER RUBÉN AGUERO  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 328 /88.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 24-02-88.-

...2///

USHUAIA, 30 de marzo de 1988.

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 328/88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Deroga la Ordenanza Municipal N° 310/88,

Que por la presente se exceptúa de la obligación de retiro frontal establecido por el Código de Planeamiento Urbano, a la edificación de la Parcela 2, Maciz 18, de la Sección "B";

Que por la misma se autoriza un retiro contrafrontal de 4 metros por 20 metros, a producirse por demolición de parte de la construcción existente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 328 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 310/88, quedando redactada la presente de la siguiente forma:  
"EXCEPTUASE de la obligación de retiro frontal establecido por el Código de Planeamiento Urbano a la edificación de la Parcela 2, Macizo 18 de la Sección B."

ARTICULO 2°. Por la misma se autoriza un retiro contrafrontal de 4 metros

///2...

ES COPIA FIEL

RAQUEL E. B. B. B.  
Jefa de Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

Ordenanza Numero: 328  
A/4

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

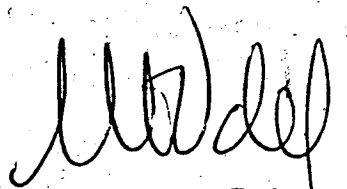
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///2...

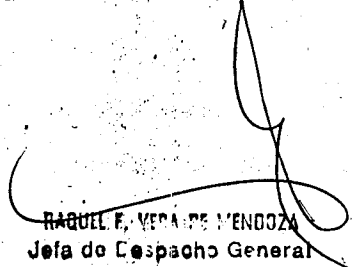
por 20 metros, a producirse por demolición de parte de la construcción existente.

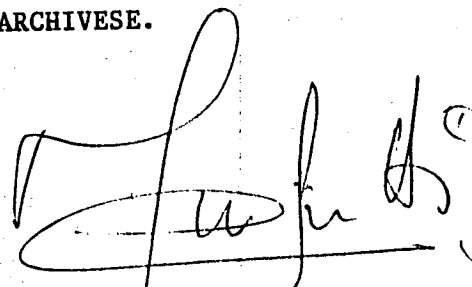
ARTICULO 3°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial de la Gobernación del Territorio. Cumplido ARCHIVESE.

DECRETOMUNICIPAL N° 184/88


  
FERNANDEZ TERESA

ES COPIA FIEL

  
RAQUEL E. VERA DE MENDOZA  
Jefa de Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia

  
FREDOTTI  
Intendente  
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARION BENITEZ  
Directora  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia